

## Aprueban los “Lineamientos para la evaluación de planes operativos, declaraciones de manejo y planes de manejo forestal intermedio (Concesiones forestales con fines maderables y permisos de aprovechamiento forestal en predios privados)”

### RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA RDE N° D000036-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE

Magdalena del Mar, 5 de marzo de 2021

VISTOS:

El Informe Técnico N° D000038-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS-DPR, emitido por la Dirección de Política y Regulación; el Memorando N° D000071-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS, emitido por la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre; y el Informe Legal N° D000082-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 13 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, asimismo, el artículo 14 de la citada Ley establece como una de las funciones del SERFOR, el emitir y proponer normas y lineamientos de aplicación nacional, relacionados con la gestión, administración y uso sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre;

Que, el artículo 44 de la acotada Ley, señala que el SERFOR dicta los lineamientos específicos del manejo forestal atendiendo a la intensidad de aprovechamiento y los requerimientos técnicos, y asimismo señala que estos lineamientos orientan la elaboración de planes de manejo de corto y largo plazo, incorporando en cada caso las prácticas silviculturales correspondientes;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 046-2016-SERFOR-DE, el SERFOR aprueba los “Lineamientos para la formulación del Plan Operativo para Concesiones con Fines Maderables”, cuyo objetivo es definir y uniformizar los criterios para la elaboración del plan operativo en concesiones forestales con fines maderables a ser aplicados por los titulares de concesiones forestales con fines maderables;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 052-2018-MINAGRI-SERFOR-DE, el SERFOR aprueba los “Lineamientos para la elaboración de la Declaración de Manejo para permisos de aprovechamiento forestal en predios privados” y aprueba disposiciones para la elaboración del Plan de Manejo Forestal Intermedio para permisos de aprovechamiento forestal en predios privados, cuyo objetivo es establecer los lineamientos para la elaboración de la declaración de manejo para el aprovechamiento de recursos forestales en predios privados en selva alta y selva baja;

Que, las autoridades regionales forestales y de fauna silvestre (ARFFS) son las autoridades competentes para aprobar los planes de manejo forestal previo al inicio de operaciones de aprovechamiento, cuya función se realiza de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29763, sus Reglamentos y las disposiciones de aplicación nacional que emita el SERFOR;

Que, mediante el documento del Vistos, la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, manifiesta su conformidad al Informe Técnico N° D000038-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS-DPR elaborado por la Dirección de Política y Regulación, a través del cual se sustenta la necesidad de contar con un instrumento que permita a las ARFFS evaluar adecuadamente los planes de manejo forestal; con el

fin de uniformizar los criterios de evaluación y precisar aspectos técnicos que vienen utilizando los evaluadores; así como de concordar los aspectos legales que se encuentran dispersos en las normas relacionadas a la gestión de los recursos forestales, y al procedimiento administrativo en general;

Que, en tal virtud, mediante el Informe Técnico N° D000038-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS-DPR, la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, sustenta y propone la aprobación de los “Lineamientos para la evaluación de planes operativos, declaraciones de manejo y planes de manejo forestal intermedio (Concesiones forestales con fines maderables y permisos de aprovechamiento forestal en predios privados)”, elaborados en concordancia con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, su Reglamento para la Gestión de Forestal, y demás normas vinculadas a la elaboración de los planes de manejo forestal; cuya propuesta recoge, según su pertinencia técnica y legal, los aportes y comentarios recepcionados durante el proceso participativo dispuesto mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 030-2020-MINAGRI-SERFOR-DE;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° D000082-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ, y bajo el sustento técnico contenido en el Informe Técnico N° D000038-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS-DPR, concluye que la propuesta normativa resulta concordante con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, el Reglamento para la Gestión Forestal aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI y demás normas complementarias; en ese sentido, resulta legalmente viable aprobar la propuesta normativa denominada “Lineamientos para la evaluación de planes operativos, declaraciones de manejo y planes de manejo forestal intermedio (Concesiones forestales con fines maderables y permisos de aprovechamiento forestal en predios privados)”; por lo que corresponde expedir la Resolución de Dirección Ejecutiva que dispone su aprobación;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento para la Gestión Forestal aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, la Dirección Ejecutiva del SERFOR es la máxima autoridad ejecutiva institucional; asimismo, las normas expedidas por el SERFOR, son aprobadas por dicha instancia mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, el Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, así como el Reglamento de Organizaciones y funciones del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar los “Lineamientos para la evaluación de planes operativos, declaraciones de manejo y planes de manejo forestal intermedio (Concesiones forestales con fines maderables y permisos de aprovechamiento forestal en predios privados)”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano; así como la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR (<https://www.gob.pe/serfor>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ALBERTO MURO VENTURA  
Director Ejecutivo (e)  
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre  
SERFOR

1935214-1